



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 052-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de enero del 2022

**VISTA:**

El Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la aprobación de Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario, entre ellos, el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 328-2022-SG)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los numerales 6.1° y 6.5° del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los numerales 6.1° y 6.5° del Estatuto de la Universidad, han establecido que la Universidad tiene por finalidad Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, así como realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el art. 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.

Que, el art. 136° del Estatuto de la Universidad, en el capítulo denominado otros servicios para el estudiante, ha establecido que la Universidad fomenta la identidad cultural a través de actividades culturales y artísticas, difunde y valora la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas, promueve la participación de la comunidad universitaria en espacios y actividades culturales.

Que, el art. 175° del Estatuto de la universidad y el art. 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que, La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea encargado de organizar, dirigir y ejecutar programas y servicios de salud, orientación psicopedagógica, comedor universitario, recreación y deporte de alta competencia de manera eficiente y oportuna, para el fomento y desarrollo de la comunidad universitaria.

Que, mediante Oficio N° 017-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 24 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, emite su conformidad respecto de los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario – Plan de emergencia, entre ellos, el Programa de Actividades Artísticas y Culturales, que contiene las nuevas consideraciones de la Resolución N° 055-2021-SUNEDU, por lo que solicita que, por intermedio del Vicerrectorado Académico, se presente al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0152-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 25 de enero del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, presentó para su aprobación los Programas y Reglamentos del Componente de Bienestar Universitario, entre ellos, el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 003-2022-CU, de fecha 25 de enero de 2022 acordó aprobar el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 052-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de enero del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.**

**Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector



# PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Aprobado mediante Resolución N°052-2022-CU

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
Equipo conformado según resolución 024 - 2020-Virtual-VRACAD	Dirección de Bienestar Universitaria	Vicerrectorado académico	Consejo Universitario
Firma y sello:  Delcy Clarisa Ruíz Incio Presidenta	Firma y sello:  Dra. Marlene Elizabeth Cardozo Quinteros Directora	Firma y sello:  Dr. César Augusto Cardoso Montoya Vicerrector académico	Firma y sello:  Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector



## Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. BASE LEGAL .....	¡Error! Marcador no definido.
III. DIAGNÓSTICO .....	4
IV. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	5
V. OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	5
VI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS .....	3
VII. ALINEACIÓN CON LOS O.E. DEL PEI.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS .....	5
IX. CRONOGRAMA MENSUAL.....	7
X. PRESUPUESTO .....	9
XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	17
XII. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.7



## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Pública de acuerdo a la Ley Universitaria tiene como fin preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; el servicio de educación superior es integral considerando que la gestión busca también mejorar la formación a través de servicios educacionales complementarios en favor de los estudiantes.

De acuerdo al componente 5.3. Bienestar Universitario, de la Condición Básica De Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, contemplado en el Anexo N° 01 de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para Universidades Nuevas; se plantea que la Universidad debe contar con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar, orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus labores formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, basado en el modelo educativo, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio, basándonos en el Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado del Ministerio de Educación, donde a través de un producto se considera a los servicios artísticos y culturales como complementarios a la formación del estudiante.

En este sentido, la Universidad busca promover actividades artísticas y culturales para potenciar nuestra identidad regional y nacional, que es el reconocerse, aceptarse, sentirse orgulloso de sus raíces, entender de dónde venimos y hacia dónde vamos, lo que desarrolla en el estudiante universitario el sentimiento de arraigo que lo llevará a poner al servicio de sus vecinos y sus connacionales, su ciencia, su humanidad y su cultura.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, promueve la práctica cultural activa de sus miembros y extenderla a su entorno social, por ende, ha elaborado el presente Programa de Actividades Artísticas y Culturales para el año 2022, con la finalidad de promover la participación del estudiantado universitario y difundir el acervo cultural.

## II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú, Artículo 18 que establece que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Ley Orgánica del Ministerio de Educación N°25762, Artículo 4 que establece políticas en materia de educación, cultura, deporte y recreación.

Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, 09 de marzo del 2021, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación, al 2024, quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación", alineado con objetivo estratégico sectorial OES.02: Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad; así mismo se encuentra vinculado a la Política Nacional de Educación



Superior y Técnico-Productiva, el Programa de Actividades Artísticas y Culturales se encuentra alineado al Objetivo Prioritario OP 2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.

Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020- SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento de universidades".

Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU. Aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.

Política Nacional de Cultura al 2030 – 21 de julio 2021, mediante el objetivo prioritario OP1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural y el objetivo prioritario OP2 Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales.

Ley Universitaria N° 30220. Artículo 6 define que los fines de la educación universitaria es realizar, promover, afirmar y transmitir la herencia y diversidades culturales del país. Así mismo, en el Artículo 7, se establece que entre sus funciones de la universidad es la extensión cultural y proyección social; y sus modificatorias.

Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado por R. 004 – 2020 – AU de fecha 18 de noviembre del 2020, y sus modificatorias.

Modelo Educativo de la UNPRG. Especificación de la implementación del desarrollo cultural, fortalecimiento de los derechos culturales, valoración y respeto de la diversidad cultural, promoviendo acciones relacionadas a la cultura y diversas manifestaciones en coordinación con organizaciones que difunden el arte y cultura en la región y país.

Políticas de Bienestar Universitario en su tercer objetivo específico garantizan la planeación, ejecución, autoevaluación y mejora de los recursos, servicios y procesos que la universidad brinda a través del Programa.

### **III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL**

La cultura en nuestro país no es una prioridad en la educación, partiendo desde los cimientos de la educación básica. El poco conocimiento de las expresiones artísticas culturales desde un ámbito regional y nacional se refleja en los jóvenes universitarios. Actualmente se llama cultura a todo, aun cuando esto no favorezca en la formación de la persona.

En el arte de manera simultánea se convergen la acción y la reflexión, es por eso que se considera, que las actividades artísticas culturales contribuyen a la formación de los estudiantes universitarios,– pero la poca importancia a la difusión de las actividades artísticas, el insuficiente financiamiento para los programas artísticos y la inadecuada infraestructura conllevan al desinterés, desconocimiento y a una escasa participación de los estudiantes universitarios en las actividades artísticas programadas.



Actualmente se cuenta con cinco (5) talleres que tienen la participación de estudiantes que son: i) taller de teatro conformado por 12 estudiantes; ii) taller de coro universitario conformado por 12 estudiantes; iii) taller de banda de músicos conformado por 20 estudiantes; iv) taller de danzas folclóricas conformado por 72 estudiantes; v) taller de tuna femenina conformado por 15 estudiantes, y vi) Taller de tuna masculina conformado por 12 estudiantes.

Actualmente hay poca integración de los estudiantes en las actividades artísticas y culturales debido a su poca difusión dando como resultado el desconocimiento de la existencia de talleres artísticos. También se puede evidenciar que son pocos los estudiantes que se integran y permanecen en los talleres artísticos debido a que no tienen una exigencia académica desde los planes de estudios, terminan perdiendo su valor y aporte a la formación integral de los estudiantes.

Finalmente, la condición actual de la infraestructura de los ambientes de cada taller es inadecuada y no reúnen las condiciones para brindar una óptima atención a los participantes, tales como la falta de ventilación, iluminación, pintado, espacio adecuado, servicios higiénicos, mantenimiento y limpieza; otra deficiencia presentada en el desarrollo de los talleres es no contar con implementos adecuados como equipos, mobiliarios, entre otros como instrumentos musicales y vestuario.

En este contexto cabe la necesidad de impulsar el presente programa de actividades artísticas y culturales que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

#### **IV. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Actividades Artísticas y Culturales es un conjunto de actividades basada en las expresiones musicales, dancísticas y escénicas de nuestro contexto a fin de promover y cultivar nuestra identidad cultural regional y nacional en toda la comunidad universitaria en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

#### **V. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Fortalecer habilidades artísticas y culturales en los estudiantes de la universidad para difundir las expresiones locales, regionales y nacionales como parte de su formación integral.



## VI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

### Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de Servicio Social.

Brindar un listado actualizado de los estudiantes de los talleres artísticos en riesgo económico y educativo.

### Programa de Atención a la Diversidad.

Brindar información de los estudiantes de los talleres artísticos que requieran apoyo en los aspectos cognitivos, afectivos y social.

### Programa del Servicio de Salud.

Recibir la atención médica oportuna y acceso al seguro integral de salud (SIS)

### Programa de Alimentación Saludable.

Recibir alimentación balanceada a los estudiantes de los talleres artísticos a través del acceso al comedor universitario.

### Programa de Becas por Situación Económica.

Brindar a los estudiantes sin posibilidades de acceder a beneficios que permitan su crecimiento y formación educativa mediante becas estudiantiles.

## VII. ALINEAMIENTOS CON LOS OE DEL PEI

Objetivo prioritario	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
O.P. 01. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva.	OEI.01. Ejercer la responsabilidad social como medio canalizador del saber en la relación Universidad-Sociedad-Cultura, en beneficio de la sociedad.	AEI. Programa de extensión cultural y proyección social vinculados a la comunidad	Número de estudiantes que participan en el programa de responsabilidad social

## VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS OBJETIVAS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	META OBJETIVA
Promoción	Incorporación del ingresante al Programa de Actividades Artísticas Culturales	Número de talleres artísticos programados.	5 talleres artísticos programados.
		Número de talleres de sensibilización a la participación de los talleres artísticos.	2 talleres de sensibilización para lograr el interés de los estudiantes
		Número de convocatorias para la inscripción a los talleres artísticos	10 convocatorias en el año por las redes sociales de la universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

		Número de inscripción de nuevos participantes en los talleres artísticos.	Inscribir a 50 estudiantes por taller artístico
Ejecución	Difusión de las actividades del programa artístico y culturales	Número de flyers publicitarios de las actividades artísticas programadas	Diseñar 6 flyers publicitarios de las actividades artísticas y culturales.
		Planificación de las actividades artísticas y culturales.	1 plan de trabajo de las actividades artísticas y culturales.
		Participación de los estudiantes en los eventos artísticos planificados	Participación del 80% del total de los estudiantes integrantes.
		Número de presentación de recitales y festivales en el plan de trabajo	16 actividades artísticas entre recitales y festivales
		Número de asistencia de la comunidad universitaria	200 personas asistentes en las actividades artísticas planificadas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Código: OGC-PE-F007

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 1 de 17

IX. CRONOGRAMA MENSUAL

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022**

TIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	MESES															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
<b>PROMOCIÓN</b>																		
Elaboración del presupuesto anual del programa	ANUAL	Coordinador del programa	X															
Planificación de los planes de trabajo	TRIMESTRAL	Coordinador y responsable de talleres	X			X												
Sensibilización de las actividades artísticas a través de flyers en redes sociales	SEMESTRAL	Coordinador del programa	X									X						
<b>TALLERES ARTÍSTICOS</b>																		
Ensayos del taller de danzas folkloricas	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayos del taller de teatro	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayos del taller de coro universitario	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayo del taller de tuna femenina	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayo del taller de tuna masculina	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ensayo del taller de banda de músicos	PERMANENTE	Responsable del taller	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Festival regional de danzas folkloricas	ANUAL	Responsable del taller				X												
Recital de danzas para comunidad universitaria	ANUAL	Responsable del taller										X						

EJECUCIÓN

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Código: OGCJ-AI-F005


Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

Promoción artística "La plaza del arte"	ANUAL	Responsable del taller																					
Programa virtual "Charla de teatro"	ANUAL	Responsable del taller					X																
Producción teatral	ANUAL	Responsable del taller											X										
Producción de radio teatro	ANUAL	Responsable del taller																				X	
Concierto música coral "diferenciando lo nuestro"	ANUAL	Responsable del taller										X											
Concierto didáctico "el canto coral como recreación"	ANUAL	Responsable del taller													X								
Recital de la tuna universitaria masculina	ANUAL	Responsable del taller						X															
Recital de la tuna universitaria femenina	ANUAL	Responsable del taller												X									
Participación eventos regionales - invitaciones	PERMANENTE	Responsable del taller							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recital banda de músicos	ANUAL	Responsable del taller									X												
Festibanda	ANUAL	Responsable del taller																				X	
Recital navideño	ANUAL	Responsable del taller																					X
<b>VERIFICAR</b>	Seguimiento a Indicadores	Coordinador del programa							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seguimiento a las acciones	Coordinador del programa							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>ACTUAR</b>	Toma de acciones correctivas y de mejora del programa	Coordinador del programa							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>		<b>Código:</b> OGC-PE-F007
	<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>		<b>Versión:</b> 1.0
			<b>Fecha de actualización:</b> 20/01/2022
			Página 1 de 17

**X. PRESUPUESTO**

El presente "Programa De Actividades Artísticas Y Culturales" para su ejecución tiene un presupuesto que asciende a **S/. 300,000.00**, el mismo que se encuentra programado en el POI Multianual 2022-2024. Asimismo, es necesario precisar que el presupuesto está acorde a los ajustes necesarios para atender el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plan de emergencia y el en el marco del covid-19. A continuación, el detalle:

Actividad Presupuestal	Actividad del programa	Genérica del gasto	Específica del gasto	Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES DEL CORO UNIVERSITARIO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>Concierto de música coral "Difundiendo lo nuestro"</b>	<b>2.3: BIENES Y SERVICIOS</b>	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flayer	Und	1	50	50
				Certificados	Und	100	2	200
				Dípticos informativos	Und	100	5	500
				Vestimenta terno varones	Und	20	350	7000
				Vestimenta vestido damas	Und	20	200	4000
				Corbata color negro	Und	20	40	800
				Alquiler equipo de sonido y micrófonos	Und	1	2500	2500
				Sillas para público	Und	200	5	1000
				Toldado para escenario	Und	1	700	700
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022-CU de fecha 25 de enero del 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

TOTAL						S/16,750.00	
Concierto didáctico "El canto coral como recreación"	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.1. 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flayer	Und	1	50	
			Dípticos informativos	Und	150	750	
		2.3.2 7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Alquiler equipo de sonido y micrófonos	Und	1	1500	1500
TOTAL						S/ 2.300.00	
Recital navideño	2.3.BIENES Y SERVICIOS	2.3.2 7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Toldado para escenario	Und	1	700	
			Sillas para público	Und	200	5	1000
		2.3.1. 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Alquiler equipo de sonido y micrófonos	Und	1	2500	2500
			Flayer publicitario	Und	2	50	100
			Afiches	Millar	1		450
TOTAL						S/4,750.00	
<b>Programa de Actividades Artísticas y Culturales - Danzas Folklóricas</b>							

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

<p align="center"><b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN DANZAS FOLKLÓRICAS PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES</b></p>	<p align="center"><b>FESTIVAL REGIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS</b></p>	<p align="center"><b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b></p>	<p align="center"><b>2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b></p>	Flyer publicitario	Und	2	50	100
				Certificados	Und	100	2.5	250
				Vestimenta de Festejo - Varón	Und	4	200	800
				Vestimenta de Festejo - Mujer	Und	4	350	1400
				Vestimenta de Tinkus - Varón	Und	3	750	2250
				Vestimenta de Tinkus - Mujer	Und	3	850	2550
				Vestimenta de Lanchipunquillo - Varón	Und	4	750	3000
				Vestimenta de Lanchipunquillo - Mujer	Und	4	950	3800
				Vestimenta de Danza Selvática - Varón	Und	3	450	1350
				Vestimenta de Danza Selvática - Mujer	Und	3	550	1650
				Vestimenta de Marinera - Varón	Und	1	800	800
				Vestimenta de Marinera - Mujer	Und	1	2000	2000

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGCU-AI-F005

Versión: 1.0


Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

		2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	Extensiones eléctricas	Und	2	50	100		
		<b>TOTAL</b>					<b>S/37,300.00</b>		
RECITAL DE DANZAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Toldado y Sillas para Recital de Danzas	Varios	1	600	600		
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	3	50	150		
			Certificados	Und	100	2.5	250		
		<b>TOTAL</b>					<b>S/1,000.00</b>		
FESTIVAL NAVIDEÑO CON DANZAS FOLKLÓRICAS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	1	50	50		
			Certificados	Und	100	2.5	250		
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Toldado y Sillas para Festival Navideño	Varios	1	600	600		
		<b>TOTAL</b>					<b>S/900.00</b>		
EJECUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES DE LA TUNA UNIVERSITARIA	<b>Programa de Actividades Artísticas y Culturales: Tuna masculina y femenina</b>								
	Recital de la Tuna Universitaria masculina	2.3. BIENES Y SERVICIOS		Bandurria	Und	1	1500	1500	
				Laúd	Und	1	2000	2000	

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>		<b>Código:</b> OGCU-AI-F005	
			<b>Versión:</b> 1.0	
			<b>Fecha de actualización:</b> 20/01/2022	
			<b>Página</b> 2 de 17	

<b>MASCULINA Y FEMENINA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES</b>			Guitarrón Puneño (Bajo)	Und	1	2500	2500	
		2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Guitarra	Und	3	800	2400	
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	2500	2500	
			Flyer publicitario	Und	1	50	50	
	<b>TOTAL</b>							<b>S/10,950.00</b>
		Recital de la Tuna Universitaria femenina	2.3. BIENES Y SERVICIOS	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	2500	2500
			2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	1	50	50
	<b>TOTAL</b>							<b>S/2,550.00</b>
	Participación en eventos regionales	2.3. BIENES Y SERVICIOS	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	2500	2500	
		2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Mantenimiento de instrumentos musicales	Und	8	300	2400	

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	1	50	50	
		<b>TOTAL</b>					<b>S/4,950.00</b>	
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	2500	2500	
<b>Recital de navidad</b>	<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	1	50	50	
		<b>TOTAL</b>					<b>S/2,250.00</b>	
<b>Programa de Actividades Artísticas y Culturales: Taller de banda de músicos</b>								
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Flyer publicitario	Und	2	50	100	
			Certificados	Und	20	10	200	
			Diseño de publicidad	Und	3	100	300	
			Trompeta	Und	1	1000	1000	
			Clarinete	Und	1	2000	2000	
			Saxofón	Und	1	2000	2000	
			Trombón de vara	Und	1	1000	1000	
			Juego de congas	Und	1	2000	2000	
<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES DE LA BANDA DE MUSICOS UNIVERSITARIO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>Banda de músicos universitario en concierto</b>	<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>						

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGCU-AIF005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

	Juego de Timbales	Und	1	1500	1500
	Juego de platillos	Und	1	1500	1500
	Bombo	Und	1	1000	1000
	Bongo	Und	1	1000	1000
	Batería acústica completa	Und	1	3000	3000
	Mantenimiento de instrumentos	Und	20	50	1000
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Polos	Und	20	35	700
	Corbatas	Und	20	20	400
2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	1000	1000
	Decoración	Und	1	1000	1000
<b>TOTAL</b>					
					<b>S/20,700.00</b>
<b>Festibandas</b>	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Und	1	1000	1000
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	Und	1	1000	1000
		Und	50	10	500
		Und	3	50	150

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

	MATERIALES DE OFICINA	Diseño de publicidad	Und	2	100	200
<b>TOTAL</b>						
	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Alquiler e instalación de sonido	Und	1	1000	1000
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Decoración	Und	1	1000	1000
Banda de músicos en concierto navideño	2.3. BIENES Y SERVICIOS	Flayer publicitario	Und	3	50	150
		Diseño de publicidad	Und	3	100	300
		Certificados	Und	20	10	200
<b>TOTAL</b>						
<b>S/2,850.00</b>						
<b>Programa de Actividades Artísticas y Culturales: Taller de teatro</b>						
	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Escenificación del teatro	Und	1	800	S/800.00
Programa de promoción artística "La Plaza del Arte"	2.3. BIENES Y SERVICIOS	Toldado de escenario y sillas	Varios	1	700	S/700.00
		Equipo de sonido y micrófonos	Und	1	1,000	S/1,000.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Diseño flyer publicitario	Und	1	50	S/50.00
<b>TOTAL</b>						
<b>S/2,550.00</b>						
<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES DE LA BANDA DE TEATRO EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES</b>						

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

Programa virtual "Charlas de Teatro"	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Asistencia técnica de transmisión	Und	12	200	S/2,400.00
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Equipo de sonido y micrófonos	Und	1	1,000	S/1,000.00
			Diseño flyer publicitario	Und	1	50	S/50.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/3,450.00</b>
Producción teatral	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Filmación (cámara negra)	Unid	1	1000	S/1,000.00
		2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Utillería	Varios	10	100	S/1,000.00
			Vestuario	Unid	5	400	S/2,000.00
			Accesorios de vestuario de personajes	Varios	20	50	S/1,000.00
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Impresión de libretos arillados	Varios	10	5	S/500.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/5,500.00</b>

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGPU-AI-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

Producción de radio teatro	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.11 .99 SERVICIOS DIVERSOS	Alquiler equipo de luces y sonido para estreno	Varios	3	800	S/2,400.00
		2.3.2.4.61	Edición de videos	Unid	1	1650	S/1,650.00
		DE MOBILIARIO Y SIMILARES	Mobiliario de escenario	Varios	3	400	S/1,200.00
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Diseño flyer publicitario	Unid	1	50	S/50.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/5,300.00</b>
CONTRATACIÓN DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	Profesional en Danzas Folkloricas	1 Persona	10 meses	2800	28,000
			Profesional en música para coro universitario	1 Persona	10 meses	2800	28,000
			Profesional en música para la banda de músicos	1 Persona	10 meses	2800	28,000
			Profesional de música para la tuna universitaria	1 Persona	10 meses	2800	28,000

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGCJ-AL-F005

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20/01/2022

Página 2 de 17

		Asistente administrativo	1 Persona	10 meses	2500	25,000
COORDINADORA DE META		Personal profesional de la meta	1 Persona	12 meses	3000	36,000
<b>TOTAL</b>						
<b>TOTAL GENERAL</b>						
						<b>S/173,000.00</b>
						<b>S/300,000.00</b>

Aprobado mediante Resolución N° 052-2022 -CU de fecha 25 de enero del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Código: OGC-PE-F007

Versión: 1.0

Fecha de actualización: 20 /01/2022

Página 1 de 17

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Centro de costo	Actividad Presupuestal	Fuente de financiamiento		TOTAL
			Recursos Ordinarios	Recursos directamente recaudados	
	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	5005863. Bienestar y Asistencia Social	300,000.00	-	300,000.00
	<b>Total</b>		<b>300,000.00</b>	<b>-</b>	<b>300,000.00</b>

#### XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de las actividades del servicio tienen el marco presupuestal de ejecución de Recursos Ordinarios (R.O.).

#### XII. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, órgano de línea dependiente del vicerrectorado académico, comprende los talleres artísticos de acuerdo al clasificador de cargos aprobado por R. N° 1226 – 2019 del 04 de Setiembre del 2019 y en correspondencia con las funciones asignadas en el ROF.

El coordinador del programa de actividades artísticas y culturales es quien dirige las actividades programadas en el presente documento y tiene como apoyo a los responsables de los talleres artísticos de: Coro universitario, Banda de músicos, Tuna universitaria, Danzas folklóricas y Teatro universitario.